

LA DEMANDA DE E.ON NO ENCUENTRA APOYO EN USA

El Juzgado de Distrito de Nueva York ha ordenado suspender las diligencias para la obtención de prueba documental (*Discovery*) acordadas en la comparecencia preliminar del 13 de octubre, sin adoptar ninguna de las otras medidas cautelares solicitadas por E.ON, atendiendo las solicitudes de desestimación y archivo de la demanda presentadas por los abogados de Acciona, S.A., la firma Wachtell, Lipton, Rosen & Katz.

El Juzgado ha requerido a E.ON que clarifique y fortalezca sus argumentos, legales y fácticos, justificativos de las acusaciones realizadas y conteste las alegaciones formuladas por Acciona, emplazando a las partes a una nueva comparecencia que tendrá lugar el próximo 16 de Noviembre.

Puesto que las medidas cautelares solicitadas por E.ON no han sido concedidas, Acciona no ve limitado, en modo alguno, su estrategia respecto de su inversión en ENDESA.